ECONOMIST & JURIST



Rosalina Moreno Redactora jefa



Patricia Suárez (Asufin): «Europa zanja la cuestión respondiendo al Supremo que los plazos empiezan a correr desde que el consumidor tiene sentencia»

La <u>Asociación de Usuarios Financieros (Asufin)</u> celebra que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) haya zanjado la cuestión sobre el plazo de prescripción para la reclamación de los gastos hipotecarios <u>respondiendo que empiezan a correr desde que el consumidor tiene sentencia</u>, lo que supone un "nuevo varapalo" del Tribunal de Luxemburgo "a numerosos jueces y a los propios bancos que se escudaban en sentencias del Tribunal Supremo u otras resoluciones e incluso acuerdos (como la Audiencia Provincial de Barcelona, aludiendo la constitución de los juzgados especializados) para determinar los plazos de reclamación de gastos".

Se pronuncia así por las sentencias conocidas hoy (asuntos <u>C-484</u> y <u>C-561</u>) que dictaminan que es la resolución del consumidor la única que debe primar para empezar a correr el plazo. Asufin destaca que estas resoluciones son "una gran noticia para los consumidores de nuestro país, que podrán reclamar cláusulas abusivas sin miedo a que sean tildados de haber r

• • •